

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROGRAMA
ETICO FAMILIAR
ACOMPANAMIENTO
SOCIOLABORAL**

Huépil, Febrero 09 del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°....368...../

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Los aportes realizados por Fosis al Municipio para el financiamiento de Programa Acompañamiento Sociolaboral año 2015, por un monto de \$ 12.486.996.-
- d) El gasto ejecutado por el municipio por un total de \$ 12.429.353.-
- e) El excedente al 31 de diciembre del 2015 por un monto de \$ 92.643.-
- f) La disponibilidad en la cta.cte. Fondos de terceros Fosis.

DECRETO

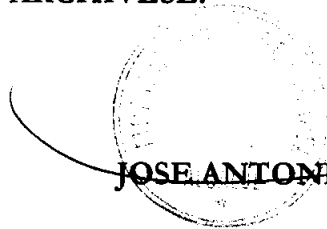
1.- Apruébese la devolución del excedente del Programa Acompañamiento Sociolaboral Ético Familiar por el monto de \$ 92.643.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.05.08 Aplic. Programa Puentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- JAJA/GPL/AVO/dsh